CONTRATO Nº 034/2015
REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **F&F ASOCIADOS S.A. con RUC: 80084060-7,** domiciliada en la calle Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS ZAPATA PERALTA**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES"**. (Ref. Concurso de Oferta Nº 010/2015, Resolución de Adjudicación Nº. 884/2015), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la prestación del servicio de Consultoría, derivado del Llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta N° 10/15 "CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES", ID N° 300.087.-**

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

F&F ASOCIADOS S.A.

(f) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios_____Si

Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes_____No utilizado

Apéndice C: Personal clave y Subconsultores_____No utilizado

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjeraNo utilizado

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional_____No utilizado

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante Noutilizado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*015*	*03*	*00*	*580*	*30*	*11*	*15*	*250.000.000*
								TOTAL	***250.000.000***

Ejercicio Fiscal 2015: Se fija el monto de Gs. 250.000.000 - (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA Incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 067/15, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 580 "Estudio y Proyectos de Inversión".

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 300.087.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 0/15 "CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES", ID N° 300.087, autorizado según Resolución N° 754 de octubre de 2015, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 884 de noviembre de 2.015.

GOBERNACION XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de Bibliorato a ser verificado	Monto Asignado a la verificación de los Gastos Mensual	MONTO TOTAL
	Mes de Enero y Febrero /2014			
1	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
2	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Marzo y Abril/2014			
3	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
4	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Mayo y Junio/2014			
5	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
6	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Julio y Agosto/2014			
7	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
8	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Setiembre y Octubre/2014			
9	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
10	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Noviembre y Diciembre/2014			
11	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
12	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Enero y Febrero/2015			
13	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
14	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Marzo y Abril/2015			
15	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
16	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 249.200.000.- (Guaraníes, Doscientos cuarenta y nueve millones, doscientos mil)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.-

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días del mes de del año 2.015.
En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.----------

JUAN CARLOS ZAPATA PERALTA
REPRESENTANTE
F&F ASOCIADOS S.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

DR. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES